



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

Ciudad de México, a las dieciséis horas treinta minutos del dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, en su carácter de Presidente por Ministerio de Ley, Felipe de la Mata Pizaña, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez, con la ausencia de la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, así como del Magistrado Indalfer Infante Gonzales. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley de la Sala Superior inició la sesión privada convocada para el análisis y resolución de diversos asuntos en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativos a juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-57/2018**, **SUP-JDC-58/2018** y **SUP-JDC-59/2018**.

En primer término, el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, ponente en los juicios **SUP-JDC-57/2018** y **SUP-JDC-58/2018**, sometió a consideración el proyecto correspondiente, en el que propone lo siguiente:

SUP-JDC-57/2018 Y SUP-JDC-58/2018 ACUMULADOS

PRIMERO. Se **acumulan** los juicios ciudadanos SUP-JDC-57/2018 y SUP-JDC-58/2018, en los términos precisados en le considerando segundo.

SEGUNDO Son **improcedentes** los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

TERCERO. Se **reencauzan** los medios de impugnación en que se actúa a quejas partidistas del conocimiento de la Comisión Nacional Jurisdiccional del PRD, para los efectos precisados en la presente resolución.

CUARTO. Remítanse a la Comisión Nacional Jurisdiccional del PRD las constancias de los expedientes.

Tomada la votación por la Secretaria General de Acuerdos, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Finalmente, el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón ponente en el juicio **SUP-JDC-59/2018**, somete a consideración del pleno el proyecto de cuenta, en los términos siguientes:

SUP-JDC-59/2018

PRIMERO. Es **improcedente** conocer, per saltum, el juicio ciudadano al rubro identificado.

SEGUNDO. Se **reencauza** la demanda del juicio ciudadano en que se actúa a recurso partidista de queja contra órgano de la competencia de la Comisión Jurisdiccional, para los efectos precisados en la parte final de este acuerdo.

Tomada la votación por la Secretaria General de Acuerdos, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las diecisiete horas veinte minutos del día de la fecha se declara concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 190, párrafo tercero, 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III, y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

**MAGISTRADO PRESIDENTE
POR MINISTERIO DE LEY**

FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO